

## **DECRETO No. 1.9** ABR 2023 )

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

## LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, el señor TYRONE ROSAS MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.381.479 de Pasto, presentó el 19 de abril de 2023, carta de renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 192 del 06 de mayo de 2020, y tomo posesión mediante Acta No. 096 del 11 de mayo de 2020; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del dos (02) de mayo de 2023.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del dos (02) de mayo de 2023, la renuncia presentada por el señor TYRONE ROSAS MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.381.479 de Pasto, al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 192 del 06 de mayo de 2020, y tomo posesión mediante Acta No. 096 del 11 de mayo de 2020.

**ARTÍCULO 2º.-** Nombrar a partir del dos (02) de mayo de 2023 al señor TYRONE ROSAS MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.381.479 de Pasto, en el cargo de Asesor de Despacho, Código 105, Grado 03, de la Gobernación de Nariño.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar al señor TYRONE ROSAS MUÑOZ el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano.





ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los

19 ABR 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE Gobernadora de Mariño (E)

	Fecha	Firma
Proyectó: Maria Camila Gómez Moreno- Profesional Universitario STH	abril de 2023	Hund.
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez Subsecretarla Talento Humano	abril de 2023	
Revisó. Miryam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Juridica	abril de 2023	Almit.